



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000744**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón IBARRA** el **20 de Enero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCHINCHINAL S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.655 de 08 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCHINCHINAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

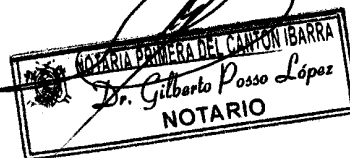
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7404328
Nro. Trámite 1.2012.182
FSD/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.000744, dictada por la Superintendencia de Compañías el 10 de febrero del 2012, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana TRANSCHINCHINAL S.A., lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de su constitución en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 16 de febrero del 2012.- De todo lo que doy fe

El Notario:





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA



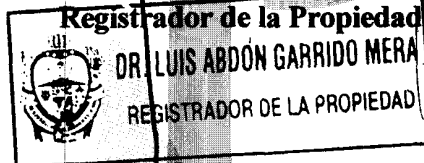
0000006

Número de Repertorio: 2012 91

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de la Propiedad y Mercantil tomo 1 de fojas 17 a 31 con el número de inscripción 2012-91, en calidad de ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCINCHANA S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° [Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.000744] de fecha [Diez de Febrero de Dos Mil Doce].

Dr. ABDÓN GARRIDO MERA
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN MIRA
A - CARCHI